



# **BANDO**

## **EXTRACTO DE NORMAS BÁSICAS, INCLUIDAS EN LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y QUE AFECTAN A TODAS LAS ISLAS DE CONTENEDORES**

1. DÍA AUTORIZADO PARA DEPOSITAR MUEBLES Y OTROS ENSERES: LUNES.
2. RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES: SE REALIZA PREVIA LLAMADA AL TELÉFONO 959-310 310, O DANDO AVISO EN EL AYUNTAMIENTO.
3. CANTIDAD MÁXIMA DE MUEBLES A DEPOSITAR EN CADA PUNTO: 3 M<sup>3</sup>.
4. PROHIBIDO DEPOSITAR MUEBLES EN DÍAS NO AUTORIZADOS.
5. PROHIBIDO DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS CONTENEDORES.
6. PROHIBIDO ARROJAR ESCOMBROS DENTRO Y FUERA DE LOS CONTENEDORES.
7. NO APOYAR MUEBLES Y ENSERES SOBRE FACAHADAS DE EDIFICIOS.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS CONLLEVA MULTAS DE HASTA 750€ Y HASTA 3.000€, SI SE REITERA LA ACCIÓN (ART. 49 ORDENANZA RSU).**

### **OTRAS NORMAS QUE AFECTAN AL SERVICIO**

- ✚ PROHIBIDO ECHAR COMIDA A GATOS Y OTROS ANIMALES SOBRE ACERADOS, CALZADA, PUENTES Y OTROS ELEMENTOS DE LA VÍA PÚBLICA.

**LA INFRACCIÓN DE ESTA NORMA CONLLEVA MULTA DE HASTA 750€ Y SI LA ACCIÓN SE REITERA HASTA 3.000€.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nerva, a 13 de noviembre de 2019.

**El Alcalde,**



**Edo.: José Antonio Ayala Oporto.**